



## II FESTIVAL INTERNACIONAL DE LAS ARTES SCHMIDT & HALLOWEY 2025

Schmidt & Hallowey Corp. invita a todos los escritores, músicos, escultores y pintores de cualquier nacionalidad a la segunda edición del Festival Internacional de las Artes, evento que se realizará el día 30 de noviembre a las 7:00 pm de manera virtual.

### 1. OBJETIVOS DEL FESTIVAL

- a. **FOMENTAR LA CREATIVIDAD:** Proporcionar un espacio donde los artistas puedan experimentar y presentar obras que desafíen las normativas tradicionales.
- b. **PROMOVER EL DIÁLOGO:** Facilitar intercambios entre artistas y el público en general sobre el significado de la unicidad en la creación artística y su relación con la innovación.
- c. **ENRIQUECER LA EXPERIENCIA CULTURAL:** Ofrecer a los asistentes la oportunidad de interactuar con obras que no solo sorprendan, sino que también les inviten a reflexionar sobre el papel del arte en sus vidas.

## 2. SOBRE LA TEMÁTICA:

En el contexto actual, donde la diversidad cultural y la búsqueda de nuevas formas de expresión artística son más relevantes que nunca, proponemos que los temas del Festival Internacional de Las Artes Schmidt & Hallowey 2025 sean "Unicidad" e "Innovación". Esta temática no solo refleja la singularidad de cada artista y su obra, sino que también invita a la exploración de nuevas ideas y técnicas que desafíen los límites de lo convencional.

### 2.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS TEMAS

**a. Unicidad:** Cada artista posee una voz única que contribuye al mosaico de la cultura contemporánea. Celebrar la unicidad implica reconocer y valorar las diferentes perspectivas, experiencias y estilos que cada creador aporta. Este enfoque fomenta un ambiente inclusivo y diverso, donde se aprecian las individualidades y se da voz a quienes, a menudo, quedan en segundo plano.

**b. Innovación:** La innovación es el motor del arte contemporáneo. En una época marcada por la rápida evolución tecnológica y social, es esencial que los artistas experimenten con nuevas formas de creación. La propuesta de un festival centrado en la innovación alentará a los participantes a explorar técnicas modernas, integrar medios digitales y utilizar materiales no convencionales, enriqueciendo así la experiencia artística de los asistentes.

## 3. SOBRE LOS PARTICIPANTES

- 3.1. La convocatoria está dirigida **a músicos, escritores, escultores y pintores** de cualquier nacionalidad, siempre que tengan cumplidos los **18 años de edad**.
- 3.2. Cada participante se hace responsable de la veracidad de la documentación presentada, eximiendo a Schmidt & Hallowey Corp. de cualquier responsabilidad en este sentido. No obstante, y en caso de duda, se podrá requerir al participante para que presente la documentación original para su oportuna comprobación.
- 3.3. Cada participante podrá presentar una sola propuesta y no podrá figurar como miembro en ninguna otra.

## 4. SOBRE LOS PLAZOS

Se recibirán propuestas para participar en este festival hasta las 11:59 pm del 30 de junio del 2025 (Hora de Lima, PERU).

## **5. INSCRIPCIÓN:**

El envío de propuestas para participar en la segunda edición del Festival Internacional de Las Artes Schmidt & Hallowey 2025 tiene un costo de 38 soles, equivalente a 10 US dólares.

## **6. MODO DE PRESENTACIÓN Y ENVÍO**

Una vez realizado el pago de inscripción, recibirá el enlace correspondiente al Formulario de Inscripción. Este formulario solicitará su nombre completo, dirección electrónica, breve CV, así como el espacio para subir su trabajo artístico.

## **7. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El Comité de Selección realizará su valoración en función de criterios de creatividad, originalidad, calidad artística y coherencia para con la temática propuesta del festival.

La selección de los proyectos será decidida por mayoría del voto de los miembros del Comité de Selección, aun cuando en la medida de lo posible se intentará que sean seleccionados por unanimidad.

La selección de proyectos realizada por el Comité será inapelable y se dará a conocer durante el mes de agosto 2025. La convocatoria podrá ser declarada desierta, en la totalidad o en parte, si, a juicio del Comité, los proyectos presentados no reunieran la calidad mínima exigible.

## **8. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y DERECHOS DE IMAGEN**

- 8.1.** Todas las obras presentadas serán analizadas por software de plagio.
- 8.2.** Schmidt & Hallowey Corp. reconoce la titularidad de los participantes sobre los proyectos presentados por éstos en el marco de la segunda edición del Festival Internacional de Las Artes 2025.
- 8.3.** Los participantes autorizan a Schmidt & Hallowey Corp. a publicar en su página web la información de los participantes, así como la información de los correspondientes proyectos.
- 8.4.** Los participantes garantizan y se responsabilizan de que el proyecto presentado no infrinja derechos de terceros, en particular los de propiedad intelectual o industrial, ni los derechos a la propia imagen o las leyes en vigor, manteniendo completamente indemne y asumiendo, en su caso, cualesquiera daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

## 9. ACTIVIDADES PROPUESTAS

- 9.1. PRESENTACIONES:** Se llevará a cabo la presentación virtual de todas las obras correspondientes con las áreas artísticas convocadas (música, pintura, obras literarias y escultura), que ejemplifiquen los temas de unicidad e innovación y que hayan sido escogidas por el Comité de Selección.
- 9.2. CONFERENCIAS:** Invitaremos a profesionales en el ámbito del arte y la cultura para discutir la importancia de la unicidad y la innovación en el panorama artístico actual.

## 10. MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

- 10.1.** El Comité de Selección se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes Bases, siempre que las mismas estén justificadas, no beneficien a ninguno de los participantes y se publiquen en la web de Schmidt & Hallowey Corp.: <https://schmidtandhallowey.com/>
- 10.2.** En caso de que esta convocatoria no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Schmidt & Hallowey Corp., y que afecte al normal desarrollo de la presente actividad, Schmidt & Hallowey Corp. se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el mismo.
- 10.3.** Schmidt & Hallowey Corp. se exime de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la página mediante la cual se participa en el concurso, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de formularios de registro a través de Internet.

## 11. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- 11.1.** Todos los participantes seleccionados serán responsables del cumplimiento de las presentes Bases. Cualquier participante que manipule los procedimientos previstos y/o que viole las Bases contenidas en el presente documento será descalificado.
- 11.2.** Los participantes en el presente festival exoneran, de la forma más amplia que en Derecho proceda, a Schmidt & Hallowey Corp. de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa, civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza

y/o índole, gastos y costas por cualquier reclamación que pudiera recibir como consecuencia del incumplimiento por parte de los participantes de cualquiera de las obligaciones dimanantes de las Bases de este festival.

- 11.3.** El Comité de Selección se reserva el derecho de verificar por cualquier procedimiento que estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos establecidos en estas Bases. Los participantes se comprometen a facilitar las actuaciones de seguimiento, comprobación y control de Schmidt & Hallowey Corp.
- 11.4.** La presentación de un proyecto conforme a la presente convocatoria supone asumir las presentes Bases y renunciar a cualquier impugnación de las mismas.

En Lima, a 10 de diciembre de 2024.

Comité Organizador del II Festival  
Internacional de Las Artes 2025